

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 261 Lunes 29 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 65542

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **51514** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente. hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 456/2010, con NIG 33044 47 1 2010 0005596, se ha dictado en fecha 8/10/18 Auto de conclusión de concurso del deudor Conducciones y Sistemas del Agua, S.L., con CIF: B-74069592 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Langreo, Asturias. Dicha resolución, dictada por el Magistrado Sr. Alfonso Muñoz Paredes, es firme, dado que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, y en su parte dispositiva se acuerda:

Declara la conclusión del concurso 456/2010 en el que figuraba como concursada Conducciones y Sistemas del Agua, S.L., por cumplimiento del convenio.

Notificar la resolución a las partes y proceder a la publicación de edictos en el BOE.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Librar mandamiento al Registro Mercantil de Asturias poniendo en su conocimiento la conclusión del concurso para la práctica de las anotaciones correspondientes.

Oviedo, 10 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180062836-1